

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**

RESOLUCIÓN NÚMERO 916 DE 30-01-2026

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal de la Superintendencia de Transporte"

EL SUPERINTENDENTE DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere los Decretos 775 de 2005, 1083 de 2015 y 2409 de 2018 modificado por el Decreto 2402 de 2019 y;

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 2409 de 2018 modificado por el Decreto No. 2402 de 2019, se estableció en la Planta de personal de la Superintendencia de Transporte, el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 13, ubicado en el Despacho del Superintendente de Transporte.

Por ser el cargo aludido de libre nombramiento y remoción procede su provisión mediante nombramiento ordinario.

El Decreto 775 de 2005 en el artículo 10 numeral 10.2, prevé *"Los empleos de libre nombramiento y remoción, incluidos los Superintendentes Delegados de las Superintendencias, serán provistos por los Superintendentes."*

Para proveer dicho cargo, la Superintendencia de Transporte ha surtido el trámite previsto en el Artículo 2.2.13.2.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015.

El señor Ricardo Adolfo Suárez Belmonte, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.188.946, acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Resolución No. 0010 del 02 de enero de 2023, *"por la cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Superintendencia de Transporte"*, para desempeñar el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 13, ubicado en el Despacho del Superintendente de Transporte, siempre que cuenta con título de Economista de la Universidad Nacional de Colombia, la equivalencia de título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional, contemplada en el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015, cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo y Tarjeta Profesional.

Por lo anterior, el Coordinador del Grupo de Talento Humano verificó ¹que la persona nombrada en el presente acto administrativo en la vacante definitiva del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 13, ubicado en el Despacho del Superintendente de Transporte, acredita

¹ Certificación de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos del 20 de enero de 2026.

RESOLUCIÓN No 916

DE 30-01-2026

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal de la Superintendencia de Transporte"

los requisitos mínimos de estudio y experiencia, exigidos en la Resolución No. 0010 del 02 de enero de 2023.

Para efectuar el nombramiento descrito en la parte resolutive, existen los recursos suficientes hasta el 31 de diciembre de 2026, por concepto de gastos de personal, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9626 del 6 de enero de 2026, expedido por SIIF NACION, para la Superintendencia de Transporte.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar al señor Ricardo Adolfo Suárez Belmonte, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.188.946, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 13, ubicado en el Despacho del Superintendente de Transporte.

Artículo 2. Notificar el contenido de la presente Resolución al señor Ricardo Adolfo Suárez Belmonte al correo electrónico: ricardoSuarezbelmonte@gmail.com, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 3. Comunicar a la Coordinación del GIT de Talento Humano, al GIT de Gestión Contractual, a la Dirección Financiera y Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el trámite de su competencia.

Artículo 4. Los efectos fiscales de la presente Resolución rigen a partir de la posesión en el empleo.

Artículo 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alfredo Enrique Piñeres Olave
Superintendente de Transporte

Proyectó: Vanessa Orozco D'amire – Contratista Grupo Talento Humano 

Revisó: Juan David Benjumea Quintero – Coordinador Grupo Talento Humano 

Revisó: Milton Andrés Pinilla Cárdenas – Contratista SG 

Revisó: Gabriel José Moncada Barbosa – Secretario General (E) 